

SISTEMA DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

1. ANTECEDENTES.

El **Instituto Nacional de Salud (INS)** inicia su existencia en 1896, cuando fué organizado como Instituto de Salud Pública a cargo de la Municipalidad de Lima. En 1902 se le denominó Instituto de Vacuna y Seroterapia.

El 23 de julio de 1936 se convierte en el Instituto de Higiene y Salud Pública, motivado por la investigación de las enfermedades que afectaban al país y la aplicación de los últimos descubrimientos de la ciencia en la producción de preparados biológicos indispensables para la salubridad.

En 1990, el Ministerio de Salud le encarga al INS el desarrollo y la implementación de la Red de Laboratorios en todo el país, como el órgano rector y normativo a nivel nacional.

En 1991 la epidemia del Cólera brinda una oportunidad para acelerar el proceso, estableciéndose una Red de Laboratorios en Lima Metropolitana para atender dicha epidemia.

En 1994, con la firma de los 5 primeros Convenios de afiliación, se inicia el desarrollo del Sistema de la Red de Nacional de Laboratorios, llegando a 14 regiones en 1998, con la implementación de laboratorios adicionales.

2. FINES Y OBJETIVOS DEL INS.

El **INS**, como Organismo Descentralizado del Sector Salud, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones vigente, tiene responsabilidades y funciones que lo convierten en el promotor y orientador del avance científico y tecnológico en el campo de la investigación científica aplicada en salud, nutrición, alimentación, control de calidad de insumos, alimentos y medicamentos; así como en la producción de biológicos de uso humano y veterinario.

Para cumplir con tales objetivos, viene promoviendo la organización e implementación del Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Salud, a fin de lograr la descentralización de sus funciones y atribuciones del nivel Central hacia las Regiones, mediante convenios de afiliación suscritos por las autoridades de salud de la jurisdicción con el INS, en coordinación con los Gobiernos Regionales respectivos.

Como resultado de las acciones emprendidas para este objetivo, se ha oficializado la organización del Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia, mediante **RM N° 236-96-SAIDM del 02 de Abril de 1996.**

3. RED DE LABORATORIOS.

Durante los últimos años, la investigación en los laboratorios del INS se desarrolló en función a las principales patologías que se presentaban, con una participación cada vez mayor en el control y vigilancia epidemiológica.

Frente al reto de una población creciente, con cada vez mayores problemas de salud, surgió la necesidad de mejorar la capacidad de investigación, a nivel nacional, descentralizando la atención de los diagnósticos y confirmación solicitados a nivel local de acuerdo a niveles de complejidad.

En este contexto, surge la concepción de la Red Nacional de Laboratorios como Sistema para organizar apropiadamente las acciones que fortalezcan los servicios de salud y descentralizar funciones que tradicionalmente eran llevados a cabo sólo en Lima.

4. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA.

Los **Laboratorios Regionales junto con el INS** forman un **sistema** en tanto se compone de recursos humanos, técnicos, económicos, etc. que se interrelacionan y mediante un conjunto de actividades que transforman tales recursos en servicios y productos en favor de la sociedad, actuando dentro de un «suprasistema ambiental» (nacional e internacional).

Otro punto de vista sistémico es el concepto de la **Retroalimentación**, que hace posible que las nuevas tecnologías desarrolladas en los laboratorios de referencia nacional sean difundidos periódicamente a los laboratorios regionales, así como los logros obtenidos en cualquiera de los laboratorios de la red sean difundidos a los integrantes del sistema.

Otro concepto de similar importancia es el de la **Centralización descentralizada**, lo cual significa descentralizar funciones y transferir atribuciones del nivel Central hacia las Regiones, para mejorar la capacidad de respuesta frente a la población; pero al mismo tiempo la información generada debe ser centralizada para tomar acciones coherentes a nivel de todo el país.

Así, mediante el enfoque de sistemas para la Red Nacional de Laboratorios, se busca alcanzar un servicio eficiente con resultados exactos y oportunos en cada laboratorio, de acuerdo a su nivel de complejidad.

En resumen, la organización del INS y de los Laboratorios Regionales como Sistema se fundamenta en la necesidad de actuar con **espíritu empresarial** para desarrollar una cultura organizacional que mejore la **productividad** y la **eficiencia**, con vistas a brindar **servicios de calidad** en el cuidado de la Salud.

5. ORGANIZACIÓN DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS.

El Sistema de la Red Nacional de Laboratorios está conformado por la Red de Laboratorios, que actúa en dos niveles referenciales: Nacional y Regional.

NACIONAL

Está conformado por los Laboratorios de Referencia Nacional que administra el INS.

REGIONAL

Está conformado por los Laboratorios de Referencia Regional, con sus respectivos Laboratorios Intermedios y Locales. Cada Laboratorio de Referencia Regional depende administrativamente de su Dirección Regional de Salud.

Su implementación se concibe en los siguientes términos:

Infraestructura.- El aporte del terreno y la construcción del edificio deberá estar a cargo del Gobierno Regional. Para facilitar esta acción el INS proveerá los planos prototipos por niveles de complejidad, para ser usados como referencia básica, en su diseño definitivo por la Región, según la disponibilidad del terreno y el clima predominante del lugar.

Equipos.- El equipamiento básico de los Laboratorios se ha materializado, vía cooperación internacional (Ejm. JICA, AID, etc.), bajo la gestión del INS. El equipamiento será completado por los Gobiernos Regionales.

Personal.- Los Laboratorios de Referencia Regional deberán contar con personal profesional-técnico estable, acorde a su volumen de operación. El INS participará en la definición del perfil de los profesionales y técnicos.

Tecnología.- Los conocimientos, técnicas y prácticas para la investigación y diagnóstico de Laboratorios serán transferidos por el INS al personal técnico-profesional de los Laboratorios Regionales, mediante Normas Técnicas, Cursos de Capacitación (en Lima y Regiones), así como pasantías en los Laboratorios de Referencia Nacional (Lima).

La transferencia de tecnología será continuada por el proceso de control de calidad, así como por el ejercicio de la supervisión y evaluación del Laboratorio afiliado como Referencia Regional.

Asesoría en Gestión.- El INS, cuando sea necesario, proveerá el apoyo administrativo y de gestión institucional, a fin de contribuir al desarrollo exitoso de los Laboratorios de Referencia Regional de Salud.

Financiamiento.- El INS, como Organismo Público Descentralizado, requiere financiamiento para los servicios que presta. Para cumplir con su tarea recibe fondos del Tesoro Público, pero no siendo éstos suficientes, genera recursos propios. Para ello, el INS realiza actividades de producción de bienes y servicios. Estas experiencias serán difundidas a los Laboratorios Regionales de Referencia.

Informática.- Se tiene previsto establecer un Sistema de Red de Información en Red en coordinación con los componentes de salud sobre el diagnóstico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles del país, a fin de contar con un sistema de soporte para la oportuna toma de decisiones. Asimismo, se está propiciando el uso del correo electrónico, con acceso al sistema de información internacional (INTERNET).

SISTEMA DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS EN SALUD PÚBLICA

